

J/1457-0033

*um  
am  
que  
Ma  
rs  
al  
ho  
a  
re  
e  
to  
can  
ni  
so  
o  
m  
a*

1457/33  
ARTO, AÑO DE  
CIENTOS Y VEINTE  
Y NUEVE.

Yo el Rey, en darota a los dias diez y siete de Mayo  
de mil e quatrocientos e sesenta e tres años. Yo el Rey, yo el  
Manuel de Aguado, Caud. del Hered. de Sanago de  
D. Lorenzo de la Cruz, de la Casa de Coruña, y cañ. que  
ra desta dha. Cruz, y su Partido por ante mí el Sr. D. Diego  
que yo quanto allegado a su noticia que Antonio Ma  
gual de los Lugares de Losos tiene diferentes bratos  
de ganado de Lano, y cubos con susas e Planchas en  
dicho Lugar, e Maria de los Rios de dicho  
Lugar en otros Llanos, dando el referido ganado por  
ciento veinte e cinco, e concluido se les anda botar de summa  
diente que quando. Lo embargaron con un dote de  
de serlo por causa en cada un año durante de hato  
en otras circunstancias dignas de Almedia, e de ser  
de su fin que semejantes bratos queden en su fin  
de sus hijos, e Curasen en otros excois que de  
de seguir. Mandava y mando que el que es  
asistencia del Ministro que se hiciera en su fin  
de los Lugares de Losos a la Churrigada. Auto de  
auto examinando al tenor de este dote de  
e. Mas individual noticia de los dotes  
paratodo lo qual anexo, y demas dependientes

Se da la comision que el Sr. D. Juan de  
Soria y Guzman su Alcaide de Logrono mandon  
firmar de quedes fe

Alcaide

*[Signature]*

Se da salida desta Lda. de Daroca  
al Lugar de Loscos

En la Lda. de Daroca a catuercias del mes de Nbre  
de 1600. yo el Sr. D. Juan de Soria y Guzman  
Alcaide de Logrono mandon dar salida  
al Lugar de Loscos en comp. de Gil de  
Aranda de la mañana por mas o menos y  
lo firmo

*[Signature]*

Se da salida a este Lugar de Loscos

En el Lugar de Loscos a catuercias del mes de  
Nbre de 1600. yo el Sr. D. Juan de Soria y Guzman  
Alcaide de Logrono mandon dar salida  
al Lugar de Loscos en comp. de Gil de  
Aranda de la mañana por mas o menos y  
lo firmo

*[Signature]*



SELO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y VEINTE  
Y NUEVE.

Declaracion de Daroca Villanueva

En este Lugar de Loscos a quatro dias del mes de  
Nbre de 1600. yo el Sr. D. Juan de Soria y Guzman  
Alcaide de Logrono mandon dar salida  
al Lugar de Loscos en comp. de Gil de  
Aranda de la mañana por mas o menos y  
lo firmo









El no. Doy fe como haviendo dado Orden a Christobal  
Mancera Leguano deute de los Lugares para que llamau  
a don Joseph Dominguez de las Velas. de los Leguano a las  
seis de mayo deute de los Lugares el Refundido Joseph de  
vengo con la Lic. de Mianis acompaña a don J.  
de las Velas de los Lugares y para que con el deponga.  
fe y dilig. y lo firmo =

Joseph Manquiana

Muto!

En el dho Lugar de Losos en el dho día mes y año de  
1710. en virtud de mi comision y en virtud de los  
dos = Doy fe con el que a Antonio Mayoral y a Maria  
Mariano Lida de los dho Lugares de un fan  
za de los Lugares y abnades deute de los Lugares  
Causa y de que se presentaran ante los J. de  
dela Lic. de Davao siempre y quando se fuese man  
dado lo que cumpliran a su cumplimiento. y lo firmo  
Muto an lo que me y lo firmo de que doy fe =

Joseph Manquiana

En Lugar de los dho de Antonio Mayoral en  
Lidera doy fe =  
Manquiana

En el dho de los dho de Antonio Mayoral a Maria  
Mariano en Lidera doy fe =  
Manquiana

Francisco Juan Andres

En el dho Lugar de Losos en el dho día mes y año de  
1710. en virtud de mi comision y en virtud de los  
dos = Doy fe con el que a Antonio Mayoral y a Maria  
Mariano Lida de los dho Lugares de un fan  
za de los Lugares y abnades deute de los Lugares  
Causa y de que se presentaran ante los J. de  
dela Lic. de Davao siempre y quando se fuese man  
dado lo que cumpliran a su cumplimiento. y lo firmo  
Muto an lo que me y lo firmo de que doy fe =

Juan Andres

Francisco Juan Andres









Para despacho de este oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NUEVE.

Yo el Sr. D. Juan de Mariana  
Jefe de la Audiencia de Zaragoza  
por el Sr. D. Juan de Mariana  
Jefe de la Audiencia de Zaragoza  
Cede el Sr. D. Juan de Mariana

Yo el Sr. D. Juan de Mariana  
Jefe de la Audiencia de Zaragoza  
por el Sr. D. Juan de Mariana  
Jefe de la Audiencia de Zaragoza  
Cede el Sr. D. Juan de Mariana

Yo el Sr. D. Juan de Mariana  
Jefe de la Audiencia de Zaragoza  
por el Sr. D. Juan de Mariana  
Jefe de la Audiencia de Zaragoza  
Cede el Sr. D. Juan de Mariana



Para despacho de este oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NUEVE.

10

Yo el Sr. D. Juan de Mariana  
Jefe de la Audiencia de Zaragoza  
por el Sr. D. Juan de Mariana  
Jefe de la Audiencia de Zaragoza  
Cede el Sr. D. Juan de Mariana

Yo el Sr. D. Juan de Mariana  
Jefe de la Audiencia de Zaragoza  
por el Sr. D. Juan de Mariana  
Jefe de la Audiencia de Zaragoza  
Cede el Sr. D. Juan de Mariana

Yo el Sr. D. Juan de Mariana  
Jefe de la Audiencia de Zaragoza  
por el Sr. D. Juan de Mariana  
Jefe de la Audiencia de Zaragoza  
Cede el Sr. D. Juan de Mariana





SELO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

Se ganna señal de un infama de dho. y sanudo de  
 Lohias como se sigue; y se hizo dho. señal en  
 Logu supia y si fue preguntado, el dho. J. dho.  
 rentes preguntas y se preguntara a cada una de ellas si  
 lo hizo

Preguntada si ganna confes como se llama de donde es  
 seña que estado y edad tiene = Dijo se llama Manuel  
 Andue que es seña de dho. lugar de Lerio sustado  
 el de Puda, y que es de treinta y quatro años de edad y go  
 comas mens. y de

Preguntada si ganna confes como es estado que se con  
 sante a su persona desde que dio abrogar dho. man  
 go de dho. dho. lugar de Lerio de treinta y dos años de  
 ganado de Lerio en clusa en dho. numero de cabras y  
 tiempo de cinco años y que cumplidos de Lerio de dho. man  
 de numero de ganada de dho. dho. dho. que quando  
 se venia con mas ganada de dho. de dho. en dho.  
 uno de dho. cinco años de dho. de dho. cargo de dho.  
 y confes su libertad = Dijo que cuando quedo confesante  
 dio abrogar de Joseph Domingos el numero de ganada  
 de que contiene en la pregunta con las circunstancias  
 en ella expresadas sin que en dho. ay a tenida dho. confes  
 sante tampoco duda de dho. dho. dho. confes  
 aido practica y costumbre en dho. lugar de Lerio



SELO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

Gratos y de  
 Aunque de dho. dho. dho. preguntas y se preguntan  
 das al caso de antes Confesio de confesado y no go  
 degado y sumid mando se a en esta Confesio con la  
 Peunia de Confesio de Lerio que comenga a la me  
 por administrad. de dho. y gannado de dho. de dho. dho.  
 Su Confesio en esta confesio el dho. dho. y no se  
 que dho. amano fuese dho. dho. dho. fuese

Manuel

Joseph Manrique

Acto  
 En la Lu. de Lerio a veinte y quatro dias  
 del mes de Noviembre de dho. de dho. dho. dho.  
 y nubiand el J. de dho. Manuel de Lerio  
 Conf. del dho. dho. de Lerio y dho. dho. de dho. dho.  
 Lu. de Lerio y dho. dho. dho. y comista de dho.  
 dho. y de dho. dho. de dho. Confesio a los dho.  
 dho. dho. y mediante dho. dho. dho. dho.





